



REF.: **APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL DE QBE CHILE
SEGUROS GENERALES S.A.**

SANTIAGO, 27 SEP 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2012, reducida a escritura pública el 3 de julio de 2012 y modificada por escritura pública de 16 de agosto de 2012, según lo observado por oficio 19.255 de 2012, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

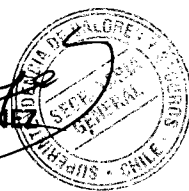
CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta Nº **380** de fecha **27 SEP 2012**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **QBE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 2012, reducida a escritura pública el 3 de julio de 2012 y modificada por escritura pública de 16 de agosto de 2012, según lo observado por oficio 19.255 de 2012, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, domiciliada en Huérfanos 1117 oficina 1014.

La reforma consiste en aumentar el capital social de \$3.597.661.847 pesos dividido en 15.995 acciones nominativas, misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$7.675.461.594 pesos dividido en 34.272 acciones. El aumento de capital se entera mediante la emisión de 4.566 acciones por \$1.018.724.826 pesos suscritas y pagadas en la junta y de 13.711 acciones por \$3.059.074.921 pesos a suscribir y pagar dentro del plazo de 3 años desde fecha de la junta. Otros acuerdos que no son materia de extracto. Se modifican artículos quinto y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

Santiago, 27 SEP 2012


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



Carpetas de
Valores
y Seguros
S.A.
Santiago
837,411-1
837,411-1
837,411-1
837,411-1
www.svs.cl